

DATOS GENERALES				AFECCIONES			
N.º finca Expediente	Titular	Referencia Catastral	Proyecto (m²)	Superficie afectada Modificado n.º 1 (m²)	Superficie desafectada (m²)	Total Superficie Definitiva (m²)	Diferencia
19	DÍAZ SÁNCHEZ, ESTEBAN, Mª LUISA Y FELISA	28133A047000120000KI	3.080,00	4.905,45	3.080,00	4.905,45	1.825,45
20	ÁLVAREZ OCAMPO, GREGORIA	28133A047000110000KX	228,00	0,00	228,00	0,00	-228,00
21	CARLA PÉREZ, HERMANOS PÉREZ GONZÁLEZ, PETRA	28133A047000100000KD	436,00	0,00	436,00	0,00	-436,00
27	MARTÍN MAQUEDA, FERNANDO	28133A048000180000KI	7.909,00	1.883,63	0,00	9.792,63	1.883,63
28	AYTO. DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Y/O BEBITOS SL	0288227UK8608N0001LS	76,00	569,90	0,00	645,90	569,90
43	COMUNIDAD DE MADRID	Dominio público para redes supramunicipales	0,00	2.058,04	0,00	2.058,04	2.058,04

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, PA, el jefe de PP y O de la Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

(02/9.133/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba

Resoluciones actas de infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicados por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Conde de Vellellano, sin número, segunda planta (Córdoba).

Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro en la forma legalmente establecida.

Número acta: I142008000035884.

Identificador sujeto resp.: 18010251079.

Nombre/razón social: doña Juana Gómez González.

Domicilio: calle Peña de Francia, número 14.

Localidad: Madrid.

Importe: 626 euros.

Descripción de la infracción: Obstrucción.

Córdoba, a 13 de marzo de 2009.—El secretario general de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

(02/7.451/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba

Resolución primera instancia actas de infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicados por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Conde de Vellellano, sin número, segunda planta (Córdoba).

Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro en la forma legalmente establecida.

Número acta: I142009000002723.

Identificador sujeto resp.: 14007154243.

Nombre/razón social: “Montebaño, Sociedad Anónima”.

Domicilio: calle Julián Romea, número 17.

Localidad: Madrid.

Materia: normas de Seguridad Social.

Importe: 626 euros.

Córdoba, a 5 de junio de 2009.—El secretario general de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

(02/7.539/09)